



Barranquilla, julio 27 de 2020

INFORME SECRETARIAL Señora Juez paso a su Despacho el presente HABEAS CORPUS instaurado por ANDRES ENRIQUE CARVAL MANTILLA Contra JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS la parte accionante impugna el fallo proferido el 24 de julio de 2020. Sírvasse proveer

LA SECRETARIA,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

RAD No 08-001-40-53-007-2020-0212-00

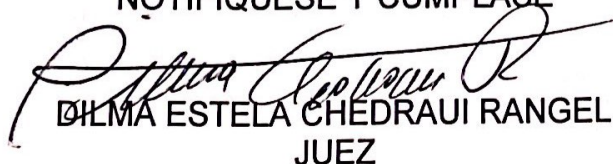
RAD. No. : 08-001-40-53-007-2020-0212-00
ACCION : HABEAS CORPUS
ACCIONANTE : ANDRES ENRIQUE CARVAL MANTILLA
ACCIONADO : JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

En el presente HABEAS CORPUS instaurado por ANDRES ENRIQUE CARVAL MANTILLA Contra JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS Y/O, la parte accionante impugnó el fallo proferido el 24 de julio de 2020 y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE

1. Conceder la Impugnación presentada por la parte accionante ANDRES ENRIQUE CARVAL MANTILLA.
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo del HABEAS CORPUS de fecha 24 de julio de 2020, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la acción al Juzgado a quien le fue repartido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ